



212

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 07 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02/02/2017 presentada por Sociedad Comercial Marilá Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26105  
 Actividad Económica : VENTAS DE CALZADOS Y PRENDAS DE VESTIR INFANTIL  
 Código Actividad : 523.210  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 1880 LOCAL 4  
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL MARILÁ LIMITADA  
 Rut : 76.449.814-3  
 Dirección Particular : PUERTA DE GRANADA N° 303  
 Nombre Rep. Legal : SANHUEZA RIVAS CRISTIAN MARCELO  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 02.02.2017  
 Otorgación N° : 59  
 Fecha Otorgamiento : 03.02.2017  
 Rol Avalúo : 4307 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/iss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde” ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220605